

C.A. de Santiago

Santiago, veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto:

Atendido el mérito de autos, los fundamentos de la decisión en alzada, los que son compartidos por esta Corte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, dictada por el 12° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-26188-2016.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-3623-2021.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XBXLXMPXLX

Pronunciado por la Undécima Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Miguel Eduardo Vazquez P., Ministra Suplente Lidia Poza M. y Abogado Integrante Jorge Andrés Hales D. Santiago, veintiseis de marzo de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veintiseis de marzo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XBXLXMPXLX